

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y A IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2019-MPMN

Moquegua, 24 de Octubre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 004-2019-COIPSLO-MPMN de Registro N° 1935688 de fecha 23-10-2019, sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS-Moquegua S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS-Moquegua S.A. y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", es con el objeto de garantizar la ejecución del Proyecto Código SNIP N° 215972;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS-Moquegua S.A y la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", con el objeto de garantizar la ejecución del Proyecto Código SNIP N° 215972.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" con vigencia a partir de la suscripción del presente convenio y será hasta la culminación de la ejecución de cambio de redes de alcantarillado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

